

J. Suárez, 02 de marzo de 2026.-

VISTO: Que el Programa N°140 de Control Presupuestal mantiene rubros con saldos comprometidos correspondientes a ordenes de compra emitidas en el ejercicio 2025, según procedimientos de gastos ordenados por el Concejo Municipal y gestionados por parte de nuestro Municipio.

RESULTANDO: I) Que según lo informado por el Sr. Alcalde los saldos existentes en reserva de los rubros que se detallarán no van a ser ejecutados en el presente período.

CONSIDERANDO: I) Que en atención al fin del ejercicio 2025, se hace necesaria la liberación de los importes que existen comprometidos.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I. Dejar sin efecto los saldos existentes a la fecha en los siguientes documentos;

- OC 4437**, proveedor Cooperativa CEMPAN RUT 110305460017, **renglón 278**; cuyo importe asciende a la suma de \$U10.117 (Pesos uruguayos Diez mil ciento diecisiete)
- OC 6211**, proveedor Cooperativa CEMPAN RUT 110305460017, **renglón 278**; cuyo importe asciende a la suma de \$U14.312 (Pesos uruguayos Catorce mil trescientos doce)
- OC 6633**, proveedor Marcos Bernal Blas RUT 110393890019, **renglón 278**; cuyo importe asciende a la suma de \$U28.530 (Pesos uruguayos Veintiocho mil quinientos treinta),
- OC 5180**, proveedor Gustavo Barreiro Pezano RUT 020232200011, **renglón 279**; cuyo importe asciende a la suma de \$U2.828 (Pesos uruguayos Dos mil ochocientos veintiocho),

II. Solicitar la liberación de los importes comprometidos según lo indicado en el punto anterior.

III. Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

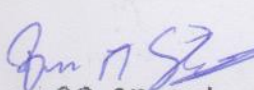
IV. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

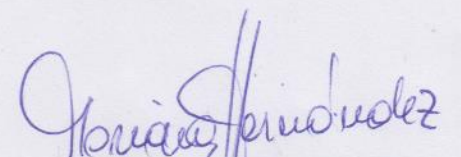
José Zarza

• Concejel •

Municipio de J. Suárez


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez


Bruno Stocco
Concejel
Municipio de J. Suárez


Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828